



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/29/17-00  
ACTA 1125/09/12/2021

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DEL SISTEMA MIXTO QUE CONTEMPLA Y COMBINA AMBAS MODALIDADES (MODO PRESENCIAL Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS DE PREGRADO - AÑO 2022, DE LA FP-UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO** El Memorando DA/1132/2021 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta la propuesta de la opción de modalidad a ser implementada para el desarrollo de las **Actividades Académicas de los Cursos de Pregrado para el Año 2022**, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución CE-CONES N° 109/2021, ANEXO 1, del Consejo Ejecutivo, *“QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIAS-COVID19”*.

Que, el Artículo 1º. *dispone que las Instituciones de Educación Superior, que han optado por la utilización de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje conforme las normativas y reglamentos vigentes, y cuyas carreras de pregrado, grado y programas de postgrado se hallen dentro del REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Resolución CE-CONES N° 08/2020) podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la culminación o finalización del segundo semestre del año 2022 (31 diciembre de 2022).*

Que, el Artículo 2º. *establece que las Instituciones de Educación Superior podrán optar por implementar - dentro de un proceso de transición a la presencialidad - un "Sistema Mixto" que contemple y combine ambas modalidades (modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje), conforme las normativas aplicables a cada caso y establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (Resolución CONES CE-N° 04/2020 de fecha 21 de marzo de 2020 y la Resolución CONES CE-N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020).*

La Resolución CONES CE-N° 04/2020 de fecha 21 marzo 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria-COVID19-dispuestas por las autoridades nacionales; así como las normativas dictadas en forma concordante.

La Nota UNA N° 1932/2021 de fecha 18 noviembre de 2021, del Vicerrector-Rector en Ejercicio de la UNA, Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay, en la cual solicita una resolución institucional que establezca la modalidad a ser implementada en la enseñanza/aprendizaje de la institución.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 21/29/17-00  
ACTA 1125/09/12/2021

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DEL SISTEMA MIXTO QUE CONTEMPLA Y COMBINA AMBAS MODALIDADES (MODO PRESENCIAL Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS DE PREGRADO - AÑO 2022, DE LA FP-UNA”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:

**21/29/17-01** ESTABLECER la implementación de la Modalidad del Sistema Mixto que contempla y combina ambas modalidades (modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales), para el desarrollo de las **Actividades Académicas de los Cursos de Pregrado - Año 2022**, de la FP-UNA, detalladas en el ANEXO 01 de la presente Acta.

**21/29/17-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. **Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
Secretario



Prof. Ing. **Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Presidenta



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Resolución 21/29/17-00 Acta 1125/09/12/2021  
ANEXO 01

Pág. 1/1

**FORMULARIO CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CONES N° 109/2021**

I. Datos de la Institución: **Facultad Politécnica**

1. Denominación Universidad / Instituto Superior	<b>Universidad Nacional de Asunción</b>	
2. Acto Administrativo Resolución Institucional requerida Art. 11 Resolución CONES N° 109/2021 (adjuntar y digitalizar la Resolución)	Resolución 21/29/17-00 Acta 1125/09/12/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica - UNA	
3. Fecha de presentación:		

II. Sistema a ser implementado:

Filial / Sede / Campus	Cursos de Pregrado / Carrera de Grado / Programa de Postgrado / Indicar Resolución que avala la habilitación legal de cada oferta académica	Sistema a ser aplicado (Indicar opción: artículo 1 / artículo 2 / Resolución CONES N° 109/2021)
------------------------	---	---

**CURSOS DE PREGRADO**

Campus Universitario de la UNA San Lorenzo	<b>Curso Técnico Especialista en Electricidad - CONES 898/2019</b>	artículo 2
Campus Universitario de la UNA San Lorenzo	<b>Curso de Técnico Especialista en Electricidad Énfasis: Instalaciones Eléctricas Industriales - CONES 898/2019</b>	artículo 2
Campus Universitario de la UNA San Lorenzo	<b>Curso de Técnico Especialista en Electricidad Énfasis: Automatización Industrial con PLC - CONES 898/2019</b>	artículo 2
Campus Universitario de la UNA San Lorenzo	<b>Curso de Técnico en Electrotecnia - CONES 898/2019</b>	artículo 2

III. FIRMAS RESPONSABLES

Firma y Sello (Rector / Director General)	
---	--

IV. Uso interno CONES:

Verificado por:	
Firma – funcionario responsable (CONES)	

